

Normas de Señalización



**FORMAS, COLORES Y SÍMBOLOS DE SEGURIDAD
EN CASO DE DESASTRES**

CONRED SOMOS TODOS

Avenida Hincapié 21-72, Zona 13. Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2385-4144 - www.conred.org

Normas de señalización, formas y colores internacionales como símbolos representativos de seguridad.

I. Presentación

La función principal del Estado de Guatemala en el campo de los Desastres, radica en preservar la vida de las personas, sus bienes materiales y asegurar la no interrupción del desarrollo normal del país, ante la posibilidad de la ocurrencia de un fenómeno o evento destructivo; por lo tanto, integrar a una organización y multiplicidad de áreas de conocimientos, tareas y objetivos que están en permanente desarrollo, con el propósito de incrementar en toda circunstancia, la seguridad de la población y de sus bienes.

En la señalización se destacan las acciones preventivas, particularmente aquellas que informan y advierten respecto a la posibilidad de un riesgo.

Mediante esta edición, la entidad responsable de la Reducción de Desastres, busca impulsar la difusión de normas a través de un documento específico y de fácil consulta para ampliar su divulgación y comprensión a toda la población.

II. Introducción

Uno de los propósitos de la Reducción de los Desastres, es el de minimizar el riesgo a que está expuesta la población "ANTES, DURANTE Y DESPUÉS" de presentarse cualquier situación de emergencia; garantizándose su seguridad a través de la implementación de medidas preventivas como lo es una señalización básica para localizar y detectar áreas seguras y la estandarización de señales y avisos de seguridad que se aplican para la protección, con el fin de que la población las pueda identificar correctamente y éstas cumplir la función para lo cual fueron creadas.

Esta norma, ha sido elaborada como base a guías internacionales que contemplan la utilización de colores, combinaciones, formas geométricas y símbolos; así como lo relacionado con la ubicación, dimensiones, iluminación y materiales a utilizar.

III. Propósito fundamental

Lograr una estandarización y uniformidad de la señalización, que permita a las personas, mayor formalidad con los símbolos representativos de seguridad, con base a las normativas internacionales existentes y así fomentar la cultura en prevención de desastres.

IV. Objetivo

Lograr una permanente estandarización de la aplicación de las normas contenidas en la presente guía.

V. Campo de aplicación

Estas normas se aplicarán en todo el territorio nacional, a los lugares públicos o privados, de acuerdo a las características y condiciones del lugar y donde exista concentración de personas.

VI. Definiciones

Para efectos de su aplicación se dan las siguientes definiciones:

A. Aviso:

Relación existente entre señal y texto para recordar y advertir a la población, las instrucciones que debe acatar para ejecutar acciones determinadas.

B. Color de seguridad:

Es aquél al que se le atribuye cierto significado y que se utiliza con la finalidad de transmitir información, indicar la presencia de un peligro o una obligación a cumplir.

C. Color contraste:

Es aquel que se utiliza para resaltar el color básico de seguridad.

D. Amenaza:

Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un fenómeno de origen natural o provocado por el ser humano, que pueda manifestarse en un sitio específico y en un tiempo de exposición determinado.

E. Vulnerabilidad:

Es un factor interno de riesgo de un sistema (sujeto y objeto) expuesto a una amenaza, correspondiente a su disposición intrínseca a ser afectado.

F. Riesgo:

Es la probabilidad de exceder un valor específico de consecuencias sociales, económicas y ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado.

G. Prevención:

Conjunto de medidas destinadas a evitar el impacto destructivo de los fenómenos de origen natural o provocado sobre la población o sus bienes, así como al medio ambiente. Se define también como toda acción anticipada a un fenómeno o evento destructivo que modifica las causas que lo producen.

H. Mitigación:

Conjunto de actividades que reducen los efectos de un desastre o la probabilidad de que éstos ocurran, minimizando por lo tanto el impacto de los mismos.

I. Preparación:

Conjunto de medidas para reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y bienes, organizando oportuna y eficazmente las acciones de respuesta y rehabilitación.

J. Alerta:

Vigilancia de la evolución de un fenómeno o evento con el fin de tomar precauciones específicas, debido a su probable y cercana ocurrencia.

K. Respuesta:

Acciones llevadas a cabo ante un desastre y que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir pérdidas en la propiedad.

L. Rehabilitación:

Es la etapa posterior a la respuesta, en la que se restablecen a corto plazo los servicios básicos y se inicia la reparación del daño físico, social y económico de la comunidad afectada.

M. Evacuación:

Es una medida de prevención que consiste en el alejamiento temporal de la población, de una zona de riesgo con el fin de ubicarla durante la emergencia en los lugares adecuados y protegerla de los efectos colaterales de un desastre.

N. Señal:

Tablero fijo en forma geométrica en el se combina uno o más colores y un símbolo; tienen como objetivo informar, prevenir, prohibir y obligar sobre un aspecto determinado. Cualquier señal exige la ocurrencia de 3 requisitos fundamentales: llamar la atención, transmitir un mensaje claro, ubicarla en el lugar adecuado.

Ñ. Símbolo:

Es una imagen en forma gráfica y de fácil interpretación.

VI. Clasificación

La clasificación de las señales se basa en el significado siguiente:

A. Señales informativas:

Son las que se utilizan para guiar al usuario y proporcionar ciertas recomendaciones que se deben observar.

B. Señales preventivas:

Son las que tiene por objeto advertir al usuario de la existencia y naturaleza de un riesgo.